

REGLAMENTO TÉCNICO LEMANS EN LINEA – 2010/2011 – CLUB SLOT ALMENDRALEJO

1. MODELOS DE COCHES PERMITIDOS: Pueden participar los siguientes modelos de coches a escala 1:32:

- MRRC:** Toyota GT-One, Radical.
- AVANT SLOT:** Audi R10, Pescarolo, Peugeot 908, Porsche Spyder.
- SPIRIT:** Dallara, Courage.
- SCALEXTRIC:** Audi R10.
- SLOT-IT:** Audi R8.
- NINCO:** Acura.
- SLOTER:** ZITEK.
- HOBBY SLOT RACING:** Courage C60.

2. MOTOR: Sólo se permiten motores no magnéticos: HSR de Hobby Slot Racing y SX03 de Spirit.

a). La fijación del motor al chasis será mediante cinta adhesiva o sustancias adherentes, pero sin excesos. Igualmente se permite el uso de tornillos indicados para las bancadas que lo prevean.

b). El motor tiene que atacar obligatoriamente la corona de manera longitudinal.

3. MATERIAL HOMOLOGADO: El material homologado es únicamente el correspondiente a marcas especializadas en Slot; que haya sido puesto a la venta y distribuido en España 15 días antes de la carrera en la que se utilice.

4. CARROCERÍA: De plástico rígido, con todos sus elementos obligatorios para iniciar o permanecer en carrera, que serán todos los que el fabricante proporcione de serie, aunque se puede prescindir de antenas, retrovisores, limpiaparabrisas y enganches de remolque.

a). El Cockpit o bandeja de piloto debe ser el original suministrado por el fabricante y sólo se admitirá su sustitución por bandejas de lexán comercializadas por marcas de slot 1/32, pudiéndose modificar pero manteniendo el piloto original (busto y casco) que suministra dicho lexan y evitando que el chasis o las partes mecánicas sean visibles desde el exterior.

b) Piezas obligatorias: El alerón, es imprescindible en todo momento. Se admite su pegado para prevenir su pérdida, de forma que no perjudique la estética del vehículo. Si en el cockpit vienen incluidas entradas de aire o rejillas, estas deberán ser recortadas del habitáculo original y pegadas en la carrocería. En caso de caída, desprendimiento o rotura, es preciso parar antes de cumplir la 5ª vuelta desde su pérdida para colocarlo en su emplazamiento o repararlo sin que sea precisa la advertencia de Dirección de Carrera.

c). La pintura y decoración de la carrocería es libre, así como el uso de dorsales, no se admitirán carrocerías transparentes o translúcidas, así como tampoco pintadas por su interior. No se permiten decoraciones con anagramas o imágenes anticonstitucionales.

d). Se prohíbe la colocación de cualquier material, pieza o sustancia entre el chasis y la carrocería, así como entre tornillos y carrocería o chasis.

5. CHASIS: Será de plástico, el proporcionado por el fabricante bien de serie o como recambio del modelo sin modificación alguna excepto las especificadas en el apartado 5.a.

a). Se permite eliminar rebabas perimetrales sin excesos, y sin que esto modifique las medidas originales del chasis y de la bancada.

b). La bancada será suministrada por cualquier fabricante de Slot y totalmente compatible con el chasis del modelo de serie sin ningún tipo de modificación. Irá en la posición prevista por el fabricante.

c). Se permiten las suspensiones creadas para tal efecto por los fabricantes de slot. **NO se permite intercambiar componentes entre los diversos sistemas.**

6. NEUMÁTICOS:

-**DELANTEROS:** Libres, comercializado por cualquier marca de slot, no es necesario que toque en la plancha de verificación.

-**TRASEROS:** Solo se admiten los neumáticos Scaleauto RE 19x10'5 ref. SC4733, y Scaleauto RT 19x10 ref. 4720.

7. LLANTAS: Libres entre las comercializadas por marcas de slot. Y de estricta serie.

a). La medida del diámetro de las llantas puede oscilar entre los 14,5 y los 18 mm.

b). Deberán ser iguales al menos 2 a 2 en diseño y diámetro, esto es, en un mismo eje, ambas llantas deben ser iguales.

c). Las llantas de fondo liso deben llevar tapacubos específicos para slot 1:32.

8. EJES: De libre elección entre los comercializados como tales por marcas de slot y sin modificación alguna.

a). En ningún caso los ejes completos montados con neumáticos podrán sobresalir más de un milímetro por lado de la carrocería.

b). Se permiten los separadores creados para tal efecto por los fabricantes de slot. Se colocarán siempre junto a la llanta.

9. COJINETES: De libre elección entre los comercializados como tales por marcas de slot sin modificación alguna. Se permiten cojinetes con rodamientos a bolas. Su emplazamiento será el previsto por el fabricante pudiendo ser fijados en el mismo con sustancias adherentes, sin excesos.

10. PIÑONES: De libre elección entre los comercializados como tales por marcas de slot.

a). Es preciso que se utilicen según las especificaciones del fabricante.

b). En ningún caso se permite el uso de un piñón que comporte la modificación de la corona.

11. CORONAS: De libre elección entre los comercializados como tales por marcas de slot. Sin ningún tipo de modificación impropia de su desgaste natural por el uso.

12. CABLES Y TRENCILLAS: Libres dentro de los fabricantes de Slot.

a). Los cables deben conservar su funda (se permiten 2 mm sin funda en la entrada a la guía).

b). No deben interferir el libre movimiento del eje delantero.

c). Se permite fijar al chasis los cables con cianocrilato pero sin excesos. Prohibidas, en exceso, cintas y resto de sustancias adhesivas.

13. GUÍA: De libre elección entre los comercializados como tales por marcas de slot y de estricta serie.

a). Será alojada en el emplazamiento previsto por el fabricante, siendo este de estricta serie, sin modificación alguna.

b). Se permite rebajar en un milímetro como máximo la pala de la misma por su parte inferior, del mismo modo que se admite la reducción del grosor de la pala para evitar que se atasque en el interior del carril.

14. TORNILLERÍA: Libre dentro de las marcas de slot, pueden ser de nylon o metálicos.

a). Queda permitido el corte en longitud por la parte de la espiral. No se permite limar la espiral.

b). Prohibido retocar o limar la cabeza del tornillo.

15. IMÁN: A todos los coches se les debe suprimir el imán del chasis, en caso que lo incorpore de serie. Queda también prohibido el efecto imán en todos los elementos que componen el coche, a excepción del efecto producido por el motor.

16. LASTRE: Prohibido el lastre en el chasis y carrocería.

17. PESOS Y MEDIDAS: Deben cumplirse en todo momento los requisitos en cuanto a medidas y pesos especificados en este reglamento. La distancia mínima del chasis y/o motor al suelo será la correspondiente al espesor de un papel A4 de 80 gr/cm².

18. DISPOSICIONES GENERALES: Ante cualquier duda, ambigüedad, o situación no prevista por el reglamento, prevalecerá el juicio de la organización.